

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)
Fabricado por ... Sait Marine International
en Bélgica
Marca «Sait»
Modelo SF-4201

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0139
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14129 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Ceis», modelo MT-04

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Rcdcaí, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 12, Código Postal 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Ceis», modelo MT-04, con la inscripción E 97 92 0143, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)
Fabricado por ... Ceis Espace
en Francia
Marca «Ceis»
Modelo MT-04

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0143
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14130 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Kannad», modelo 406-PH.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hidroacústica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, García Olloqui, 4, C.P. 36201, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Kannad», modelo 406-PH, con la inscripción E 97 92 0142, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)
Fabricado por ... Serpe-Iesm
en Francia
Marca «Kannad»
Modelo 406-PH

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0142
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14131 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Kannad», modelo 406-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hidroacústica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle García Olloqui, número 4, Código Postal 36201, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado

de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Kannad», modelo 406-S, con la inscripción E 97 92 0141, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)
Fabricado por .. Serpe-lesm
en Francia
Marca «Kannad»
Modelo 406-S

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0141
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14132 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/receptor VHF, marca «MC-Compact», modelo MALx2EVMw206-t.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, calle San Severo, sin número, Código Postal 28042, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/receptor VHF, marca «MC-Compact», modelo MALx4EVMw206-t, con la inscripción E 97 92 0162, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/receptor VHF
Fabricado por ... Motorola GmbH
en Alemania R.F.
Marca MC-Compact
Modelo MALx2EVMw206-t

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0162
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:
Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 12,5 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 68-87,5 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14133 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», fabricado por la firma «Epelsa» con Registro de Control Metroológico número 0101.*

Vista la petición interesada por la entidad «Epelsa», con domicilio en calle Albasanz, número 6, 28037 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta resolución a favor de «Epelsa», del modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Alcance máximo: Máx. = 15 kg.
- Alcance mínimo: Min. = 100 g.
- Escalón real: 5 g.
- Escalón de verificación: 5 g.
- Efecto máximo sustractivo de tara: -9,995 kg.
- Escalón de importes: 1 pta/kg.
- Escalón de precios: 1 pta.
- Número de escalones: 3.000.
- Clase de Precisión: III.
- Tensión de alimentación: 110/125/220/240 V.
- Temperatura de funcionamiento: -10° C/+40F128MÉ.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0101
92021

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión.
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Máx.
- Alcance mínimo, en la forma: Min.
- Escalón real, en la forma: d=
- Escalón de verificación, en la forma: e=
- Escalón de importe, en la forma: d_i=
- Escalón de precios, en la forma: d_p=
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T.